



# Resolución Directoral

N° 054 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 10 MAR. 2014

Visto el Memorándum N° 020-2014/ENAMM/ACRED de fecha 07 de marzo de 2014 cursado por el Presidente del Comité Central de Acreditación de Calidad de la ENAMM, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2013, de fecha 29 de enero de 2013, se designa el Comité Central de Acreditación de las Carreras Profesionales de los Programas de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau",

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2013, de fecha 06 de febrero de 2013, se aprueba el Reglamento para la Elaboración y Expedición de Diplomas y Constancias por Eventos Académicos en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau",

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la oficina de Acreditación y Calidad Educativa de la Entidad recomienda la aprobación y autorización del desarrollo del Curso Taller "Procesos de Enseñanza-Aprendizaje 2014", curso a ejecutarse desde el 10 al 20 de marzo del 2014, con una duración de 100 horas académicas, a cargo de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, en tal sentido la ejecución del citado curso taller a desarrollarse será bajo el siguiente concepto: 9.30 horas académicas presenciales (sesiones de aprendizaje días 10 y 11 de marzo) y 90.30 horas académicas virtuales (confección de la Carpeta Pedagógica que incluye Planificador Académico, confección de Silabo, Organizadores de Contenido, Plan de Clases, Registros de evaluación, instrumentos de evaluación, Material de clase material de estudio y Plan de Tutoría del 12 al 20 de marzo), haciendo un total de 100 horas académicas;

Que, es necesario designar expositores con conocimiento en procesos de enseñanza-aprendizaje, y la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa de este Centro Superior de Estudios, propone mediante documento de visto a los profesionales Ingeniero Walter Jesús Sánchez Casimiro, Dr. Psc. César Antonio Herrera Córdova, Ingeniero Julio César Mora Félix y el Ingeniero John Vlademir Anaya Veramendi.



Que, la presente se emite en el marco de la política institucional de dar cumplimiento al Modelo de Calidad para la acreditación de las carreras profesionales de las Fuerzas Armadas y Escuela Nacional de Marina Mercante, dimensión 1, factor I Criterio 2.2 "Estrategias de Enseñanza – Aprendizaje" y 2.3 "Desarrollo de las Actividades de Enseñanza – Aprendizaje", y;

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR Y AUTORIZAR, la ejecución del Curso Taller "Procesos de Enseñanza-Aprendizaje 2014", del 10 al 20 de marzo del 2014 con una duración de 100 horas académicas a cargo de la Oficina de Acreditación y Calidad Educativa de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Secretaria Académica gestione la emisión, registro y control de los certificados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
~~Fernando VALERIANO FERRER~~ González  
04838233

